

*Este informe recoge la opinión colectiva de un grupo internacional de especialistas y no representa necesariamente el criterio ni la política de la Organización Mundial de la Salud.*

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD  
SERIE DE INFORMES TECNICOS

Nº 107

# CONFERENCIA MIXTA FAO/OMS SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Ginebra, 19-22 de septiembre de 1955

## Informe

	Páginas
1. Introducción . . . . .	3
2. Organización de la Conferencia . . . . .	5
3. Ventajas de una acción internacional . . . . .	6
4. Labor que podrían realizar la FAO y la OMS . . . . .	7
5. Programa de trabajo . . . . .	9
6. Recomendaciones . . . . .	11
Anexo. Lista de participantes . . . . .	13

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

PALAIS DES NATIONS

GINEBRA

OCTUBRE DE 1956

PRINTED IN SWITZERLAND

# CONFERENCIA MIXTA FAO/OMS SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

## Informe \*

### 1. INTRODUCCION

#### Antecedentes

1. En 1953 la Sexta Asamblea Mundial de la Salud expresó el parecer de que la utilización cada vez mayor de diversas sustancias químicas en la industria de los alimentos había dado origen, en los últimos decenios, a un nuevo problema de salud pública que convendría investigar.<sup>1</sup>

2. En enero de 1954, el Consejo Ejecutivo de la OMS volvió a ocuparse del asunto con motivo de su 13ª reunión. Enterado de la posibilidad de que la cuestión fuera examinada por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición en una de sus próximas reuniones, el Consejo recomendó que la OMS, « en colaboración con la FAO, recoja información sobre ciertos grupos de sustancias que se añaden a los alimentos, las técnicas de laboratorio y la legislación pertinente ». <sup>2</sup>

3. En su 20ª reunión, celebrada en septiembre y octubre de 1954, el Consejo de la FAO reconoció « que el problema de las sustancias aditivas alimentarias reviste una importancia cada vez mayor, tanto para la nutrición como para la producción y distribución de alimentos », y pidió al Director General de ese organismo que, teniendo en cuenta las recomendaciones que el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición pudiera

---

\* En el curso de su 17ª reunión, el Consejo Ejecutivo de la OMS adoptó la siguiente resolución :

El Consejo Ejecutivo

1. TOMA NOTA del informe de la Conferencia Mixta FAO/OMS sobre Sustancias Añadidas a los Alimentos ;
2. HACE CONSTAR su agradecimiento a la Organización para la Agricultura y la Alimentación por la colaboración que ha prestado ; y
3. AUTORIZA la publicación del informe.

(Resolución EB17.R25, *Act. of. Org. mund. Salud*, 1956, 68, 8)

<sup>1</sup> Resolución WHA6.16, *Actes off. Org. mond. Santé ; Off. Rec. Wld Hlth Org.*, 1953, 48, 22

<sup>2</sup> Resolución EB13.R47, *Actes off. Org. mond. Santé ; Off. Rec. Wld Hlth Org.*, 1954, 52, 20

formular, estudiase la actividad que la FAO, en colaboración con la OMS, podría emprender útilmente en esta materia.<sup>1</sup>

4. En la cuarta reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición, celebrada en Ginebra en octubre y noviembre de 1954, se examinó la conveniencia de tratar el problema por métodos uniformes. El Comité hizo hincapié: a) en las serias divergencias existentes entre las medidas legislativas adoptadas o por adoptar en los distintos países; b) en la discrepancia de los datos referentes a los aditivos alimentarios y de las interpretaciones dadas a esos datos, y c) en el grave problema de la carencia de conocimientos respecto a las condiciones de pureza de muchas de esas sustancias y a los peligros que su empleo supone para la salud. A juicio del Comité, « las diversas organizaciones que han abordado aisladamente el asunto no sólo cuentan con un número limitado de miembros sino que se ocupan casi de lo mismo y, en consecuencia, despliegan una inútil duplicación de funciones, que, sin la debida coordinación, puede conducir a recomendaciones contradictorias ».<sup>2</sup> Para evitar que así ocurriera, el Comité propuso que los Directores Generales de la FAO y de la OMS examinasen « la oportunidad de convocar una conferencia de representantes de los grupos que se ocupan actualmente de las sustancias añadidas a los alimentos y de representantes de los Estados Miembros interesados en el asunto ».<sup>3</sup>

5. En enero de 1955, el Consejo Ejecutivo de la OMS examinó, en su 15ª reunión, el informe del Comité y adoptó la resolución siguiente:

« El Consejo Ejecutivo

. . . . .

6. PIDE al Director General que, en colaboración con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convoque, si las disponibilidades de fondos lo permiten, una conferencia de representantes de los comités nacionales o grupos similares que actualmente se ocupan de la cuestión de las sustancias añadidas a los alimentos y de representantes de agrupaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en la materia. . . »<sup>4</sup>

6. En cumplimiento de esa petición y después de consultar al Director General de la FAO, el Director General de la OMS convocó una confe-

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (1954) *Informe del Consejo de la FAO, 20ª reunión, 27 septiembre - 8 octubre 1954*, Roma, p. 36 (Resolución N° 4/20)

<sup>2</sup> *Org. mund. Salud: Ser. Inform. técn.*, 1955, 97, 35; *Reuniones de la FAO sobre Nutrición*, 1955, Informe N° 9, p. 35

<sup>3</sup> *Org. mund. Salud: Ser. Inform. técn.*, 1955, 97, 37; *Reuniones de la FAO sobre Nutrición*, 1955, Informe N° 9, p. 37

<sup>4</sup> Resolución EB15.R12, *Act. of. Org. mund. Salud*, 1955, 60, 4

rencia técnica, conforme a las normas indicadas por el Consejo Ejecutivo. Todos los gobiernos que estuvieran en condiciones de contribuir al examen de los problemas técnicos planteados y desearan participar en la conferencia fueron invitados a enviar representantes.

### **Mandato de la Conferencia**

7. En la invitación dirigida a los Estados Miembros, el Director General de la OMS indicaba que los trabajos de la Conferencia tendrían carácter exploratorio y que una de sus finalidades sería examinar la posibilidad de que la OMS y la FAO contribuyan de manera útil al estudio de estas cuestiones y la medida en que sería posible coordinar — en las esferas de actividad propias de la OMS y la FAO — las consultas internacionales relacionadas con los aditivos alimentarios. Añadía el Director General de la OMS que, de conformidad con lo propuesto por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición, la Conferencia podría examinar también la conveniencia de convocar un comité de expertos que procurase formular a grandes rasgos los principios generales que deben observarse en el empleo de aditivos alimentarios.

8. Por último, el Director General de la OMS indicaba que, de conformidad con la interpretación dada a la expresión « aditivos alimentarios » por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Nutrición, los debates de la Conferencia deberían tratar exclusivamente de las « materias no nutritivas que se añaden intencionadamente a los alimentos, por lo general en pequeña cantidad, para mejorar su aspecto, su sabor, su consistencia o sus propiedades de conservación ».<sup>1</sup>

## **2. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA**

9. La Conferencia se reunió en Ginebra del 19 al 22 de septiembre de 1955 con asistencia de delegados de los siguientes países: Alemania, Canadá, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Australia envió un observador.

Asistieron además a las sesiones representantes de las organizaciones siguientes: Comisión Internacional de las Industrias Agrícolas (CIIA), Comité Internacional Permanente de la Conserva (CIPC), Unión Internacional contra el Cáncer (UICC) y Deutsche Forschungsgemeinschaft (DFG).

---

<sup>1</sup> *Org. mund. Salud: Ser. Inform. técn.*, 1955, **97**, 33; *Reuniones de la FAO sobre Nutrición*, 1955, Informe N° 9, pág. 33

10. La Conferencia eligió Presidente al Dr. Norman C. Wright (Reino Unido), Vicepresidente al Dr. E. Abramson (Suecia) y Relatores al Dr. O. Högl (Suiza) y al Dr. Paul E. Johnson (Estados Unidos de América). Los trabajos técnicos de secretaría estuvieron a cargo de miembros del personal de la FAO y de la OMS.

11. Se facilitaron a la Conferencia dos documentos de trabajo preparados por la Secretaría, donde se explicaban las razones que habían motivado la reunión y se exponía a grandes rasgos la labor realizada en relación con los aditivos alimentarios. Respondiendo a la invitación formulada por el Director General de la OMS, la mayoría de los gobiernos representados habían preparado, para conocimiento de la Conferencia, informes sobre la situación legislativa y sobre los principios generales aplicados en sus respectivos países en materia de aditivos alimentarios. Dos de las organizaciones representadas y la Unión de Europa Occidental presentaron asimismo sendos informes que, juntamente con los sometidos por los gobiernos, fueron objeto de un breve examen en la sesión inaugural de la Conferencia.

### 3. VENTAJAS DE UNA ACCION INTERNACIONAL

12. Las principales ventajas que ofrecería una acción internacional en la esfera de los aditivos alimentarios serían, a juicio de la Conferencia, las siguientes :

a) El empleo, sin la adecuada vigilancia, de aditivos alimentarios es una causa de peligros posibles para la salud en todo el mundo. Con objeto de evitar esos peligros, sería de gran utilidad para todos los Estados Miembros que se organizara el intercambio de informaciones y de experiencias sobre la base más amplia posible.

b) Los beneficios de ese intercambio alcanzarían tanto a los países muy avanzados como a los menos desarrollados. En realidad, como es mayor la variedad de aditivos alimentarios que suelen emplearse en los primeros, podrían muy bien ser mayores los riesgos que en ellos existen para la salud.

c) El problema es de tales proporciones que ningún país podría emprender por sí solo todas las investigaciones necesarias : la insuficiencia de medios y el limitado número de especialistas en la materia hacen imprescindible la colaboración internacional.

d) Esa colaboración se ha establecido ya entre ciertas agrupaciones de países (la Unión de Europa Occidental y el Comité de Productos Alimenticios de Europa Septentrional, por ejemplo) y entre algunas organizaciones, como la CIIA, la CIPC, la UICC y la DFG, pero, a menos que

se generalice y vaya acompañada de una coordinación más estrecha, se correrá siempre el riesgo de incurrir en indebidas duplicaciones de esfuerzos.

e) Además de sus consecuencias para la salud, el problema de los aditivos alimentarios interesa también al comercio internacional. Cuanto más general sea el acuerdo respecto a los métodos de comprobación, a la interpretación de sus resultados y, por último, a las listas de aditivos de uso permitido, tanto más fácil será, en el comercio internacional, la libre circulación de los alimentos manufacturados.

f) Las consideraciones expuestas no se aplican exclusivamente a los aspectos técnicos del problema. No menos importante es conocer las disposiciones legislativas vigentes en distintos países, para dar mayor uniformidad a los principios generales en que han de inspirarse las legislaciones a este respecto.

13. Por esas razones, la Conferencia estimó que sería en extremo provechoso iniciar, a la mayor brevedad posible, una amplia colaboración internacional en todas las cuestiones relacionadas con los aditivos alimentarios. La Conferencia puso especial empeño en señalar la urgencia del problema, por la precisión de eliminar cuanto antes el peligro que supone para la salud pública la vigilancia insuficiente del empleo de aditivos alimentarios. Otra razón para obrar sin pérdida de tiempo es que varios países están procediendo a revisar sus respectivas legislaciones sobre la cuestión.

#### **4. LABOR QUE PODRIAN REALIZAR LA FAO Y LA OMS**

14. Al examinar la labor que la FAO y la OMS podrían realizar, la Conferencia llegó a la conclusión de que ambas Organizaciones estarían en condiciones de prestar una valiosa ayuda a los Estados Miembros mediante la recopilación y la difusión de datos sobre los aditivos alimentarios. Se lograría de ese modo dar a conocer más ampliamente los resultados de las investigaciones emprendidas en distintos países, se ayudaría a cada uno de ellos a mantenerse al corriente de los últimos adelantos registrados en esta esfera en su doble aspecto legislativo y técnico y, en lo que a este último respecta, sería más fácil delimitar los problemas que quedan todavía por resolver.

#### **Información sobre las disposiciones legislativas**

15. Se tomó nota de que los servicios de legislación de ambas Organizaciones están recopilando ya todas las disposiciones vigentes en materia de aditivos alimentarios y publican parte de ese material. Complemento

útil de esa labor sería, a juicio de la Conferencia, la preparación de comentarios autorizados sobre las disposiciones en vigor y sobre cualquier modificación subsiguiente. El medio mejor y más económico de conseguir informaciones de ese género sería obtener la ayuda de organizaciones o personas competentes de cada país. La Conferencia estimó también que, para mayor comodidad de los Estados Miembros, convendría publicar periódicamente todos los datos relativos a esas disposiciones en un boletín especial de presentación sencilla y poco costosa.

#### **Información científica y tecnológica**

16. Las fichas informativas serían, a juicio de la Conferencia, el mejor medio de recopilar y difundir datos sobre las propiedades físicas, químicas, farmacológicas y biológicas de los aditivos alimentarios. Lo más práctico y económico sería también, en este caso, compilar los datos en los Estados Miembros, buscando con ese objeto la colaboración de las organizaciones nacionales o de otro carácter interesadas en la cuestión. Las fichas de que se trata deberían contener además datos sobre las aplicaciones propuestas para los aditivos alimentarios e indicar, en su caso, las razones para autorizar, restringir o prohibir su uso en cada país.

17. La Conferencia tomó nota de que el Subcomité de Higiene de los Alimentos de la Unión de Europa Occidental había preparado fichas informativas sobre varias materias colorantes que se añaden a los productos alimenticios y tenía otras en preparación. Esas fichas serán, a juicio de la Conferencia, de gran utilidad para otros Estados Miembros, por lo que se recomendó que, previo acuerdo con el Subcomité, se pusieran a disposición de la OMS para distribuir las sin pérdida de tiempo entre esos países.

18. La Conferencia reconoció que, independientemente de sus consecuencias sanitarias, los aditivos alimentarios plantean problemas sociales, económicos y psicológicos que, por ser distintos en cada país, no deben figurar en las fichas, a menos que por razones locales un gobierno hubiere decidido la inclusión de alguno de esos aspectos.

19. La Conferencia examinó brevemente la cuestión de las instalaciones de laboratorio disponibles en los distintos países para los trabajos relacionados con los aditivos alimentarios. Se consideró evidente que esas instalaciones son insuficientes para las extensas investigaciones necesarias, circunstancia que pone de relieve, a juicio de la Conferencia, la necesidad de establecer una colaboración internacional que garantice el empleo más eficaz de todos los medios disponibles. Se indicó que quizá fuera útil llevar un registro de las organizaciones y personas que se ocupan en cada país de los trabajos relacionados con los aditivos alimentarios. Estima la

Conferencia, sin embargo, que sería prematuro hacerlo en fecha inmediata y que convendría estudiar el asunto más adelante.

20. La Conferencia tomó nota, con satisfacción, de que las organizaciones representadas en ella — la CHIA, la CIPC, la UICC y la DFG — se habían ofrecido a colaborar por todos los medios disponibles con la FAO y la OMS.

#### **Labor propuesta para los grupos de expertos**

21. La Conferencia se ocupó, a continuación, de la propuesta sometida a su consideración por el Director General de la OMS sobre la convocación eventual de un comité de expertos que se encargaría de enunciar los principios generales que deben regular el empleo de los aditivos alimentarios y de asesorar subsiguientemente a la FAO y a la OMS sobre la labor que hayan de emprender en relación con esas sustancias. La Conferencia reconoció la conveniencia de que el comité proyectado asumiera esas tareas.

22. La Conferencia manifestó, sin embargo, su firme convicción de que deben examinarse en este asunto otras cuestiones no menos importantes y que merecen urgente atención. Estimó en particular que debe emprenderse, en el más breve plazo posible, el perfeccionamiento de métodos uniformes y apropiados para apreciar la inocuidad de los aditivos alimentarios. Si se llegara a un acuerdo respecto a esos métodos, sería posible coordinar y aprovechar hasta el máximo los trabajos emprendidos en distintos países. Otra tarea urgente es la de encomendar a especialistas competentes el estudio de las fichas informativas mencionadas en el párrafo 16, con objeto de darles la presentación más adecuada y de llegar a un acuerdo respecto a la evaluación de los datos.

23. Entendió la Conferencia que debía dejarse a la discreción de los Directores Generales de ambas Organizaciones la facultad de determinar la estructura más adecuada para el órgano que haya de desempeñar esas tareas, y de decidir, entre otras cuestiones, si el proyectado Comité de Expertos habría de encargarse de todas ellas (con la ayuda de grupos de especialistas) o si sería preciso constituir otros comités.

### **5. PROGRAMA DE TRABAJO**

24. La Conferencia quedó enterada de que, en el futuro inmediato, la FAO y la OMS sólo podrán dedicar a los trabajos relacionados con los aditivos alimentarios personal y medios muy limitados, y expresó su preocupación por la posibilidad de que esa circunstancia demore la eje-

cución de los trabajos más urgentes. Además de los procedimientos anteriormente propuestos (párrafos 15 y 16) para facilitar la tarea de los servicios de la FAO y de la OMS mediante la colaboración de los Estados Miembros y las organizaciones interesadas, la Conferencia estimó que convendría indicar, a propósito de las recomendaciones formuladas en el párrafo 16, los grupos de aditivos que deben ser objeto de atención preferente. Por las razones que a continuación se exponen, la Conferencia recomendó el siguiente orden de prioridad :

a) *Colorantes :*

Son muy numerosos los colorantes utilizados — o cuyo empleo se ha propuesto — y muy diversas las disposiciones legislativas que a ellos se refieren. Muchos países proyectan, por otra parte, revisar sus respectivas legislaciones sobre esta cuestión, por lo que convendría examinar sin pérdida de tiempo los problemas que esas sustancias plantean.

b) *Conservadores de alimentos :*

- i) antisépticos
- ii) antioxidantes.

Estos dos grupos de aditivos alimentarios son particularmente útiles para limitar el desperdicio y el deterioro de las existencias mundiales de alimentos. Su gran importancia se pone de manifiesto en los problemas de almacenamiento y de utilización racional de los excedentes, sobre todo en los países menos avanzados, muchos de los cuales se hallan situados en zonas tropicales donde el almacenamiento tropieza con dificultades especiales. Los agentes antisépticos — de uso más general, particularmente en esos países — deben gozar de prioridad sobre los antioxidantes.

c) *Emulsivos :*

Este grupo de aditivos alimentarios reviste especial importancia para los productos de panadería, que constituyen la base de la alimentación de muchos pueblos.

Se convino en que el indicado orden de prioridad no excluiría el examen ulterior de otros grupos de sustancias.

25. Aun cuando la Conferencia fué convocada para tratar de las sustancias que intencionalmente se añaden a los alimentos, se reconoció la atención que merecen otras cuya presencia en ellas es accidental como, por ejemplo, los restos de productos plaguicidas.<sup>1</sup> A este respecto, la

<sup>1</sup> Se ha dado el nombre de « plaguicidas » a los rodenticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas y otras preparaciones que se utilizan contra los agentes destructores de cultivos y de productos alimenticios almacenados.

Conferencia estimó que convenía hacer hincapié sobre la necesidad de establecer métodos analíticos para determinar la presencia de esos residuos en los alimentos y quedó enterada, con satisfacción, de que la OIT, la FAO y la OMS se están ocupando ya de todas las cuestiones que plantea este importante problema y de que en 1956 se reunirá un grupo especial de estudios encargado de examinarlo.

## 6. RECOMENDACIONES

La Conferencia Mixta FAO/OMS sobre Aditivos Alimentarios

RECOMIENDA a los Directores Generales de la FAO y de la OMS :

1) Que las dos Organizaciones :

*a)* recopilen y difundan, conforme a las indicaciones contenidas en el párrafo 15 del presente informe, datos sobre las disposiciones legislativas vigentes en los Estados Miembros en materia de aditivos alimentarios, así como cualquier modificación que esas disposiciones puedan sufrir en lo venidero ;

*b)* recopilen y difundan, utilizando fichas informativas adecuadas, datos sobre las propiedades físicas, químicas, bioquímicas, farmacológicas, toxicológicas y biológicas de los distintos aditivos alimentarios y, en particular, sobre su absorción, metabolismo, excreción, toxicidad — aguda y crónica —, efectos cancerígenos en los animales, y sobre los métodos seguidos para su empleo y las razones que aconsejan su autorización, restricción o prohibición ;

*c)* colaboren con las organizaciones nacionales e internacionales interesadas en el asunto — tengan o no carácter gubernamental — y contribuyan, en la medida en que sea aceptable y conveniente, a la coordinación de los programas de investigación, con objeto de obtener todos los datos científicos y tecnológicos necesarios sobre los distintos aditivos, evitando toda inútil superposición o duplicación de actividades.

2) Que, sin perjuicio de la observación formulada en el párrafo 23 del presente informe, se convoquen lo antes posible uno o varios comités de expertos que se ocupen de los aspectos técnico y administrativo del problema con objeto de :

*a)* enunciar los principios generales que deben regir el empleo de los aditivos alimentarios, cuidando en particular de la aprobación legal de esas sustancias, que habrá de fundarse en un estudio adecuado de su inocuidad, sus condiciones de pureza, los límites dentro

de los cuales el organismo los tolera, y las razones sociales, económicas, psicológicas y técnicas que puedan justificar su empleo. Al proceder a ese estudio, deberá tenerse presente la labor realizada al respecto por los organismos nacionales e internacionales y las propuestas formuladas en los diversos informes presentados a la Conferencia ;

*b)* recomendar la adopción, en la medida de lo posible, de métodos uniformes para los exámenes físico, químico, bioquímico, farmacológico, toxicológico y biológico de los aditivos alimentarios y de todos los productos de transformación que, a partir de ellos, podrían formarse durante la preparación de los alimentos ; para el examen anatomopatológico de los animales de experimentación y para la evaluación e interpretación de los resultados ;

*c)* informar sobre los datos consignados en las fichas informativas existentes y sobre la interpretación que haya de dárseles, y asesorar sobre la conveniencia de introducir en su presentación cuantas modificaciones pudieran ser oportunas ; y

*d)* asesorar sobre las futuras actividades de ambas organizaciones en materia de aditivos alimentarios.

3) Que, en lo que respecta a las recomendaciones indicadas en los párrafos 1) *b)* y 2) *b)* de esta sección, se conceda prioridad a estos productos :

*a)* colorantes

*b)* conservadores de alimentos :

i) antisépticos

ii) antioxidantes

*c)* emulsivos.

Este orden de prioridad no pretende excluir el ulterior estudio de otros grupos de sustancias.

---

**Anexo****LISTA DE PARTICIPANTES****Delegados de países :***Alemania*

Dr. H. Druckrey, Profesor de Farmacología y Jefe del Laboratorio de la Clínica Quirúrgica de la Universidad, Friburgo de Brisgovia

Dr. H. Werner, Profesor de Química e Higiene Alimentarias, Universidad de Hamburgo

*Canadá*

Dr. L. I. Pugsley, Assistant Director, Scientific Services, Food and Drug Directorate, Department of National Health and Welfare, Ottawa

*Dinamarca*

Dr. Erik Uhl, Médico subdirector del Servicio Nacional de Sanidad, Copenhague

Dr. Tage Astrup, Instituto de Biología, Fundación Carlsberg, Copenhague

*Egipto*

Dr. Abul Magd Ibrahim, Laboratorio de Salud Pública, El Cairo

*Estados Unidos de América*

Sr. John L. Harvey, Deputy Commissioner of Food and Drugs, Food and Drug Administration, Department of Health, Education, and Welfare, Washington, D.C.

Sr. Eugene F. Jansen, Agriculture Research Service, US Department of Agriculture, Albany, California

Dr. Paul E. Johnson, Executive Secretary, Food Protection Committee, National Academy of Sciences, Washington, D.C. (*Relator*)

Dr. John F. Mahoney, Manager, Technical Service, Merck & Co. Inc., Rahway, N.J.

*Francia*

Dr. R. Truhaut, Professeur de Toxicologie, Faculté de Pharmacie, Université de Paris, París

*Luxemburgo*

Dr. Henri Krombach, Ingénieur-chimiste, Laboratoire de l'Etat (Service du Contrôle alimentaire), Luxemburgo

*Noruega*

Dr. Haakon Natvig, Profesor de Higiene, Universidad de Oslo

*Países Bajos*

- Dr. A. Kruysse, Director Adjunto de Salud Pública (División de Farmacia), Inspección Nacional de Salud Pública, La Haya
- Dr. M. J. L. Dols, Asesor General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Abastos, La Haya

*Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*

- Dr. Norman C. Wright, Chief Scientific Adviser (Food), Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, Londres (*Presidente*)
- Dr. H. E. Magee, formerly Senior Medical Officer, Ministry of Health, Londres
- Sr. A. Propper, Assistant Secretary, Food Standards and Hygiene Division, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, Londres

*Suecia*

- Dr. E. Abramson, Profesor de Higiene Alimentaria, Director del Instituto Nacional de Salud Pública, Tomtebodå (*Vicepresidente*)

*Suiza*

- Dr. O. Högl, Professeur de Chimie Alimentaire à l'Université, Chef du Contrôle des Denrées alimentaires, Service fédéral de l'Hygiène publique, Berna (*Relator*)

**Observadores :***Australia*

- Sr. Ralph Harry, Permanent Delegate, Australian Delegation to the European Office of the United Nations, Ginebra

*Comisión Internacional de las Industrias Agrícolas (CIIA)*

- Sr. H. F. Dupont, Secretario General, París, Francia
- Dr. Ch. J. Bernard, Jefe de la Secretaría, Ginebra

*Comité Internacional Permanente de la Conserva (CIPC)*

- Sr. André Barillet, Secretario, París

*Unión Internacional contra el Cáncer*

- Dr. R. Truhaut, Professeur de Toxicologie à la Faculté de Pharmacie, Université de Paris, París
- Dr. H. Druckrey, Profesor de Farmacología, Jefe del Laboratorio de la Clínica Quirúrgica, Universidad de Friburgo de Brisgovia

*Deutsche Forschungsgemeinschaft (DFG)*

- Dr. H. Druckrey, Profesor de Farmacología y Jefe del Laboratorio de la Clínica Quirúrgica, Universidad de Friburgo de Brisgovia
- Profesor Peter Marquardt, Jefe del Departamento de Terapéutica Experimental, Facultad de Medicina, Universidad de Friburgo de Brisgovia

**Secretaría :***FAO*

Dr. A. G. van Veen, Supervisor Superior, Especialista en Nutrición, División de Nutrición

Sr. M. Kondrup, Tecnólogo de la alimentación, División de Nutrición

*OMS*

Dr. R. A. Chapman, Químico Especialista en Aditivos Alimentarios, Sección de Métodos de Laboratorios de Salud Pública

Dr. W. Aeg. Timmerman, Director de la División de Sustancias Terapéuticas

Dr. G. Löfström, Jefe de la Sección de Métodos de Laboratorios de Salud Pública

Dr. J. M. Bengoa, Sección de Nutrición

**Otros asistentes :**

Dr. P. Moral-López, Oficial de Investigaciones Jurídicas, Servicio de Legislación, FAO

Dr. J. de Moerloose, Jefe de la Sección de Legislación Sanitaria, OMS

Sr. J. W. Wright, División de Saneamiento del Medio, OMS

---

## PUBLICACIONES DE LA OMS

### Suscripción global

La suscripción global comprende todas las publicaciones de la OMS, esto es, la suscripción combinada «C» y, además, la Serie de Monografías, las *Statistiques épidémiologiques et démographiques annuelles* y cualquier otra publicación eventual.

£30      \$105,00      Fr. s. 350,—

### Suscripciones combinadas

Para suscripciones combinadas a dos o más publicaciones, se ofrecen los precios especiales siguientes:

#### Suscripción

A. <i>Bulletin y Crónica</i>	£6	\$22,00	Fr. s. 70,—
B. <i>Rapport épidémiologique et démographique y Relevé épidémiologique hebdomadaire</i>	£6	\$22,00	Fr. s. 70,—
C. <i>Bulletin, Crónica, Serie de Informes Técnicos, Rapport épidémiologique et démographique, Relevé épidémiologique hebdomadaire, Actas Oficiales y Recueil international de Législation sanitaire</i>	£16 10s.	\$60,00	Fr. s. 200,—

Tanto la suscripción global como las combinadas podrán efectuarse solamente por años naturales o civiles (del 1º de enero al 31 de diciembre).

### Suscripciones individuales

<i>Bulletin</i> , vols. 14 y 15 (12 números)	£5 10s.	\$20,00	Fr. s. 65,—
<i>Crónica</i> , vol. 10 (12 números)	17/6	\$ 3,00	Fr. s. 10,—
<i>Recueil international de Législation sanitaire</i> , vol. 7 (4 números)	£2	\$ 7,50	Fr. s. 25,—
<i>Serie de Informes Técnicos</i> (unos 15 números)	£1 5s.	\$ 4,00	Fr. s. 15,—
<i>Actas Oficiales</i> (unos 8 volúmenes)	£3 5s.	\$12,00	Fr. s. 40,—
<i>Rapport épidémiologique et démographique</i> , vol. 9 (12 números)	£2 10s.	\$ 9,00	Fr. s. 30,—
<i>Relevé épidémiologique hebdomadaire</i> , año XXXI (52 números)	£3 15s.	\$14,00	Fr. s. 45,—

#### Depositarios de las publicaciones de la OMS

Las publicaciones de la OMS pueden adquirirse directamente o por mediación de un librero, a uno de los depositarios que figuran en la última página de la cubierta, mediante pago en moneda nacional. Quienes residen en países donde todavía no se hubiere designado ningún depositario podrán solicitar las publicaciones directamente de la OMS, Sección de Ventas, Palais des Nations, Ginebra, Suiza. Los pagos — billetes de banco, cheque o giro postal — habrán de efectuarse, en este caso, en libras esterlinas, dólares de los EE. UU. o francos suizos.

Se remitirá gratuitamente a quien lo solicite un catálogo completo de las publicaciones de la OMS con detalles bibliográficos y la mención de las lenguas en que se han editado.